RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 6

EXPEDIENTE: CONTR 2023 369219
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (7.298,00 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHO MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.027,80 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CONTR 2024 664151. LOTE 6. ENCARGO 3.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 8 de agosto de 2023, por un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.722.214,55 €)

SEGUNDO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 6, SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA., fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 30 de noviembre de 2023, a la empresa HERMANOS MATEILLO SL, cuyo representante es RAFAEL CANO MUÑOZ, quedando de la siguiente forma:

LOTE 6:			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	HERMANOS MATEILLO SL	7.298,00 €	100

TERCERO.- Con fecha 20 de enero de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre ambas partes.

CUARTO.- Con fecha 06 de febrero de 2024, se recibe del Departamento de Recursos e Infraestructuras, solicitud de encargo, en la que se indica la necesidad de la contratación de Servicio de mantenimiento en las fincas de la provincia de córdoba. CONTR 2024 664151. LOTE 6. ENCARGO 3.

A continuación se referencian las labores a realizar, así como las unidades, que en este caso son hectáreas y precio unitario ofertado por HERMANOS MATEILLO SL , al resultar ser el único licitador.

CULTIVO	LABOR	UNIDADES (hectáreas)	PRECIO
GUZMÁN I	MANTENIMIENTO	410,00	17,80
IMPORTE TOTAL :		410,00	

IVA:	10,00 %
IMPORTE TOTAL:	8.027,80

QUINTO.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa HERMANOS MATEILLO SL, ha solicitado la constitución de la garantía definitva mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía del 5 % de la base de licitación (excluido el IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la LCSP, de la ascendiendo por tanto el importe a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (364,90 €).

De acuerdo con todo lo anterior, en calidad de Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa HERMANOS MATEILLO SL,por un importe de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (7.298,00 €) más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- La duración del citado contrato basado será la propia campaña agrícola, 2024/2025, a contar desde la firma del contrato hasta el 30/09/2025.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Juan Moreno Vélez, Técnico del Departamento de Infraestructuras Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín